



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 11 de enero de 2023.

R/D N° 06/2023

**VISTO:** Que el artículo 628 de la ley N.º 19.355 faculta a INUMET a determinar compensaciones salariales al personal que integra sus cuadros funcionales, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.158.

**CONSIDERANDO:** Que procede determinar una serie de compensaciones salariales para aquellos funcionarios que cumplen funciones especialmente encomendadas por el Directorio.

**ATENTO:** A lo dispuesto en el artículo 628 de la Ley N.º 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

### EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE

1º) APROBAR el pago de las siguientes compensaciones salariales, con vigencia a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2023:

FUNCIONARIO	COMPENSACION-	MOTIVO
Daniela Perera	6 B.P.C.	Secretaría del Sr. Presidente del Directorio
Néstor Santayana	4 B.P.C.	Mayor disponibilidad horaria y apoyo al Área de Comunicación
Natalí Bencanor	4 B.P.C.	Mayor disponibilidad horaria y apoyo al Área de Comunicación
Rafaela Fielitz	2 B.P.C.	Apoyo en tareas de capacitación

2º) APROBAR el pago de una compensación salarial, con vigencia a partir del 1º de enero y hasta el 28 de febrero del corriente año:

FUNCIONARIO	COMPENSACION-	MOTIVO
Matias Viettro	6 B.PC	Coordinador Unidad de Políticas Pública

3º) NOTIFÍQUESE a los funcionarios.

4º) COMUNÍQUESE al Área de Administración, para su remisión a la División Gestión Humana, a los efectos correspondientes.

  
CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA  
PRESIDENTE

  
RAÚL F. COSTA ARBURÚA  
SECRETARIO GENERAL

  
DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES  
VICEPRESIDENTE

  
DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR

Ref: R/D N.º: 06/2023